

GG.MA-045-2022

Lima, 12 de diciembre de 2022

Señor

Juan Orlando Cossio Williams

Director General de Asuntos Ambientales de Electricidad

Ministerio de Energía y Minas

Av. Las Artes Sur N° 260, San Borja

Asunto: Solicitud de ampliación de plazo para subsanar observaciones al Plan Ambiental Detallado (PAD) de la Subestación Lomera.

Referencias: Auto Directoral N° 0295-2022-MINEM/DGAAE, de fecha 29 de noviembre de 2022
Registro N° 3342391

De nuestra consideración:

Mediante la presente, CONELSUR LT S.A.C., identificada con RUC N° 20601047005, con domicilio en Av. Armendáriz 480 Int. 201A, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, representada por Rodrigo Moncada Cortés, identificado con C.E. N° 004607998; decimos:

Que, de conformidad con el Artículo 54, numeral 54.3 del Decreto Supremo N°014-2019-EM que aprueba el Reglamento para Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas, donde expone lo siguiente:

*“... En caso de existir observaciones, la DGAAE del MINEM las consolida en un único documento a fin de notificarlas al Titular en un plazo máximo de dos (2) días hábiles, para que en un plazo máximo de diez (10) días hábiles las subsane, bajo apercibimiento de desaprobar la solicitud. **Antes del vencimiento del plazo otorgado, por única vez, el Titular puede solicitar su ampliación por un período máximo de diez (10) días hábiles adicionales...**”*

Solicitamos una ampliación, de diez (10) días hábiles adicionales, para la subsanación de observaciones emitidas por su representada al Informe de Evaluación del Plan Ambiental Detallado (PAD) de la Subestación Lomera, presentada el 27 de julio de 2022, bajo número de registro de la referencia.

Sin otro particular, agradecemos su atención a la presente.

Atentamente,

CONELSUR LT S.A.C.



Rodrigo Moncada Cortés
Representante Legal

www.conelsur.com

Av. Armendáriz 480, Of. 201-A
Centro Empresarial Armendáriz
Miraflores, Lima, Perú
Telf. +(511) 604 3500